

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2339 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 412 de fecha 06.09.2011 del Departamento de Rentas Municipales, mediante el cual informa sobre solicitud presentada por el Sr. Manuel Madrid Flores, cédula de identidad N° 15.669.211-5, quien solicita devolución de pago multa de infracción de tránsito, correspondiente al N° ID 3164765-3210979 de la Placa Patente única VA*2488, por un monto total de \$ 89.948, según Orden de Ingreso N° 1583 de fecha 07.10.2010, multa que fue cancelada en esta Municipalidad con fecha 27.10.2010. En virtud de lo expuesto solicita autorizar devolución del pago tributado con fecha 07.10.2011. Adjunta solicitud de fecha 31.08.2011, fotocopia Causa Rol N° ID 3194765 y 3210979, Orden de Ingreso N° 0140947 de fecha 07.10.2009 y 0147649 de fecha 07.10.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución por un monto de \$ 89.948, al Sr. Manuel Madrid Flores, cédula de identidad N° 15.669.211-5, por cancelar multa infracción de tránsito correspondiente a Causa Rol N° ID 3164765-3210979, correspondiente al vehículo Placa Patente VA*2488.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/OLP/RMUM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Of. Permisos de Circulación (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE